



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

30 OCT 2017 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Borja,

OFICIO MULTIPLE N° 121 -2017-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-ASGESE

Señores:

Directores de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL07

Presente.-

ASUNTO : Sobre ingreso de medios de comunicación las instalaciones de IE
REFERENCIA : Memorándum Múltiple N° 414-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlos cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia, solicitar a Uds. adopten medidas correspondientes que garanticen un ambiente adecuado para el normal desarrollo del servicio educativo que se imparte; siendo una de ellas la relacionada a los medios de comunicación, a los que no pueda ingresar de manera inconsulta a las instalaciones de las Instituciones Educativas sin previa autorización del Director de la misma y luego de la coordinación de éstos con las sub direcciones a su cargo.

Así mismo, deberá considerar que las medidas concernientes al niño y adolescente que adopte el Estado y la sociedad, deberá ceñirse estrictamente al Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos, conforme a lo establecido en el Artículo IX de la Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes.

En tal sentido, agradeceré disponer las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente disposición

Atentamente,



Jaime Wujlder Jimenez Castillo
Jaime Wujlder Jimenez Castillo
Jefe del Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 07 - SAN BORJA



JWJC/JASGESE
NVD/EECR
30/10/2017 09:30am